

INTERESES GENERALES

El Representante de "The Costa Rica Oil Corporation" se dirige al Congreso manifestando que el contrato petrolero es legítimo y se está cumpliendo sin dificultad para ambas partes. Toda cuestión en este asunto debe ser sometida a los Tribunales de Justicia

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Yo, Hebert George Wilson, en nombre de "The Costa Rica Oil Corporation", de Delaware, Estados Unidos de América, muy respetuosamente comparezco ante la Representación Nacional, en concepto de apoderado generalísimo de dicha Corporación, a manifestar lo siguiente:

En el Diario Oficial de esta misma fecha, se publica un informe de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara, relativo a la concesión para explotar petróleo y otras sustancias hidrocarbonadas en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste, otorgada por contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y el señor Leo J. Greulich, el 23 de setiembre de 1915, aprobado por decreto del Congreso N° 51 de 12 de agosto de 1916, y confirmado por la resolución N° 1 de este Alto Cuerpo, dada el 10 de noviembre del mismo año, visibles en el mismo Diario Oficial N° 113, correspondiente al 12 de noviembre de 1916.

La Comisión, desconociendo todo valor al mencionado decreto el cual considera apócrifo, expresa su parecer de que el contrato citado no ha recibido la aprobación del Congreso, no siendo de consiguiente más que simple proyecto; y propone al Congreso la emisión del siguiente decreto:

«Artículo 1º El proyecto de ley N° 51 de 12 de agosto de 1916, publicado en el Diario Oficial N° 113 de 12 de noviembre del mismo año, no es ni ha sido ley, ni ha podido surtir sus efectos de tal, sin la sanción del Poder Ejecutivo ni la promulgación necesaria.

«Artículo 2º— Declárase inconveniente a los intereses nacionales el contrato Pinto-Greulich otorgado ad referendum el 23 de setiembre de 1915 y modificado por el Congreso; y en consecuencia, se da por terminado el asunto y se manda archivar».

Aun cuando no es dado al infrascrito suponer la acción que el Congreso tenga a bien tomar en vista del expresado dictamen, considera de su deber, en resguardo de los intereses que representa, anticiparse a someter del modo más respetuoso a la consideración del Congreso algunos hechos y circunstancias que indudablemente han de tener influencia en la resolución que se dicte, si es que alguna se ha de dictar en ese asunto.

«The Costa Rica Oil Corporation» adquirió la mencionada concesión llamada Pinto-Greulich, por compra que hizo al concesionario, según escritura firmada en la ciudad de Nueva York a las tres y media de la tarde del 29 de enero de 1917. En dicho documento se estipuló:

«Que Greulich, por convenir así a sus intereses y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo XVI del contrato de 23 setiembre de 1915, VENDE, CEDE Y TRASPASA A LA «COSTA RICA OIL CORPORATION» DICHO CONTRATO CON TODOS LOS

DERECHOS Y PRIVILEGIOS EN ÉL CONCEDIDOS A FAVOR DEL OTORGANTE Y BAJO EL SUPUESTO DE QUE LA COMPAÑÍA ASUME TODAS LAS OBLIGACIONES EN FAVOR DEL ESTADO QUE DE ÉL SE DESPRENDEN».

El documento en que consta la cesión fué presentado el 29 de marzo siguiente a la Secretaría de Fomento, en donde se tomó razón de él, y se aprobó el traspaso, en conformidad con las estipulaciones del contrato; y desde la fecha indicada, «The Costa Rica Oil Corporation» se ha considerado dueña legítima de la concesión e investida de los derechos y obligaciones que de ella emanan, y con título perfecto en lo tanto, para obtener en todo caso, al amparo de las leyes de la República, que consagran la santidad de los contratos en protección de tales derechos.

Hasta ahora jamás ha sido puesto en duda el derecho de la Corporación como sucesora del concesionario.

El traspaso se efectuó teniendo a la vista los actos legislativos publicados en el Diario Oficial a que me he referido, de los cuales se deduce la validez y eficacia legal de la Concesión, y además una certificación auténtica emanada de la Secretaría de Fomento, de fecha 29 de diciembre de 1916 en la cual se hizo constar la existencia de la concesión otorgada a Greulich.

A esos documentos, que fueron base de la negociación, los Directores de la «Costa Rica Oil Corporation» no podían menos que dar entera fé como actos oficiales del Gobierno de Costa Rica; y de ahí su convencimiento de que el contrato que adquirirían, mediante un crecido precio, era cierto, legítimo y libre de todo ataque, en cuanto a su efectividad legal. Ni en el momento de contratar, ni posteriormente asaltó la mente de los Directores de la Corporación la idea de que la concesión pudiera ser contestada por nadie y menos aun por el Gobierno que aparecía otorgándola.

Debo decir que el Gobierno, por su parte, no ha manifestado duda alguna respecto a la perfección y efectividad del contrato. Así se deduce de hechos concluyentes realizados en ejecución del mismo, como el de que la Secretaría de Fomento, a raíz de la aprobación del contrato por el Congreso, certificara su existencia, y lo que es aun más significativo que haya venido cumpliéndolo en cuanto le corresponde, tanto en la Administración del señor González Flores que lo celebró, como en las que le han sucedido. En efecto, apenas perfeccionado el convenio, el señor Greulich se apresuró a depositar en la Secretaría de Hacienda, como estaba estipulado, ciertos documentos, y consignar en la Administración Principal de Rentas, un bono de cincuenta mil colones.

Lo rechazó el Gobierno diciendo que no había contrato, o que el acto de la legislatura que lo aprobó era irregular y no surtía efectos? En manera alguna: el Gobierno del señor

González aceptó de buen grado este comienzo de ejecución como puede verse por la nota que copio de su Ministro de Hacienda:

«N° 2657.—San José, 20 de noviembre de 1916. Señor D. Povedano.—P.—Muy señor mío: Tengo el gusto de acusarle recibo de su memorial de fecha 16 del mes en curso, en que hace saber a esta Secretaría que, con fecha 7 de octubre último su poderdante, el Dr. Leo J. Greulich, presentó a esta Secretaría la certificación de los instrumentos públicos en que constan los convenios celebrados con la Compañía Nacional de Petróleo y con los denunciantes de minas de Petróleo, en obediencia a lo que dispone la cláusula V del contrato Pinto-Greulich; y que en ejecución asimismo de lo que dispone el inciso b, del artículo 1º del precitado contrato, del señor Lincoln G. Valentine, depositó en la Administración Principal de Rentas el bono N° 1, Serie D de la Deuda Interna de 1914-1925 por valor de ₡50,000-00, según consta del recibo que acompaña a su solicitud. En su contestación debo manifestar a Ud. que aun cuando la Administración Principal de Rentas no ha comunicado de modo oficial el depósito a Ud. se refiere, tal depósito SE TIENE POR HECHO con vista del recibo acompañado, del cual he ordenado tomar razón en las diligencias respectivas. Por lo que hace a los documentos a que Ud. alude en primer término, también se tienen como presentados y serán entregados a la Contabilidad Nacional para su custodia y efectos consiguientes.— Soy de Ud. attº y s. s. (f) Maro. Guardia.—Ministro de Hacienda.»

Posteriormente el Gobierno ha continuado manteniendo con el concesionario relaciones encaminadas siempre a la ejecución de lo convenido: ha recibido nuevos depósitos de bonos, el último de los cuales por \$25,000-00 aun permanece en su poder; ha consentido en diversas ocasiones y siempre que en conformidad con el contrato se le ha solicitado, la libre importación de materiales en grandes cantidades; ha inspeccionado los trabajos de la Empresa así como su Contabilidad, etc. etc. Todo esto indica, sin lugar a duda, que tanto para el Gobierno como para el concesionario el contrato es y ha sido perfecto y obligatorio como ley para los contratantes.

Por eso, cuando el 29 de marzo de 1919 fué notificado al Gobierno como he dicho, el traspaso de la concesión a The Costa Rica Oil Corporation, la Secretaría de Fomento no hizo reparo ni reserva algunos, limitándose a tomar razón de él y a aprobarlo "como hecho de acuerdo con las estipulaciones del contrato", según reza la constancia puesta al pie del documento respectivo.

La Corporación, de su lado, ha cumplido puntualmente todas y cada una de sus obligaciones contractuales como concesionaria, sin economizar esfuerzo ni gasto para que los propósitos de la concesión de los cuales,

bien se comprende, no tan sólo ella sino la República en general, reportarán ingentes beneficios, lleguen a ser realidad. Se han realizado en el territorio concedido vastas exploraciones y se han seleccionado las áreas de explotación, cuyos planos se hallan en la Secretaría de Fomento; y está ya establecido en la región de Talamanca, el primer campo de perforación, donde desde hace meses se trabaja constantemente, de día y de noche en busca del deseado petróleo. Al frente de estas obras, que son de especial importancia, pues ellas dirán la última palabra acerca de las posibilidades petrolíferas en aquella zona, se halla uno de los Vicepresidentes de la Compañía, Mr. W. S. Mowrris, personalidad bien conocida en la industria petrolera de los Estados Unidos, quien las dirige personalmente. De lo que allí se está realizando y de las cuantiosas sumas invertidas en ese trabajo, juzgarán por sí mismos los señores Diputados si se dignan aceptar por su parte, la invitación que la Empresa hará en breve a los altos Funcionarios del Gobierno para que

Gastos de exploración, fomento, equipo y administración hechos por la Costa Rica Oil Corporation hasta Marzo 31 de 1920.

	Oro americano	Colones
Gastos Geológicos, estudios y exploración	\$ 55,401.79	₡ 196,885.15
Edificios, construcciones y caminos	24,466.57	96,063.93
Semovientes	2,737.08	11,128.51
Maquinaria perforadora de petróleo, calderas, bombas, máquinas, tanques, tubería y taladros	115,003.33	444,833.88
Flete, seguro e impuestos	13,220.65	52,883.56
Sueldos y gastos de taladros, asistentes, fogoneros y peones	55,331.24	210,227.58
Subsistencia y manutención de empleados y peones	21,462.37	83,873.64
Combustible para calderas	11,394.74	43,247.09
Gastos de administración	67,431.08	247,214.38
Gastos varios	3,411.05	13,504.05
Promedio de cambio 3784.84		
TOTAL	\$ 369,859.90	₡ 1,399,861.77

Dije al principio que estas observaciones podrían tener influencia en el juicio de la Cámara en el asunto a que me vengo refiriendo. No dudo que ellas contribuirán a poner de manifiesto que, no obstante el parecer de la respetable Comisión de Obras Públicas, el contrato Pinto-Greulich de 23 de setiembre de 1915, no es "mero proyecto" como equivocadamente afirma aquella Comisión,—seguramente por falta de datos adecuados—; sino un convenio perfecto con fuerza de ley, y en vías de ejecución por ambas partes contratantes.

La situación creada por dicho contrato establece relaciones jurídicas entre el Estado y The Costa Rica Oil Corporation, que no podrían ser modificadas sino por resolución de los Tribunales de Justicia, únicos a quienes, dentro de la organización política del país, corresponde hacer declaraciones dederecho.

El argumento en que la citada comisión funda su juicio es que, en su concepto, el decreto número 51 de 12 de agosto de 1916, aprobatorio del contrato Pinto-Greulich, se dió sin observar los procedimientos constitucionales y reglamentarios requeridos; mas ese parecer cuyos fundamentos jurídicos no me toca discutir

visiten aquel campo de sus actividades actuales. Abrigo la esperanza de que después de ver la magnitud de los esfuerzos realizados y los gastos hechos en busca de una riqueza que de hallarse será a miles de pies de profundidad, no podrá decirse que el contrato Pinto Greulich bajo el cual opera The Costa Rica Oil Corporation, sea inconveniente a los intereses nacionales. Antes bien, creo que todos los hombres prácticos y amantes de su país, verán allí una empresa poderosa empeñada en la solución de un problema que transformará la vida económica de la República, asegurándole recursos abundantes para su desarrollo, si el resultado corresponde a tanto esfuerzo.

De las sumas invertidas hasta ahora y de las más que habrá que invertir da idea el siguiente estado de nuestra contabilidad, la que, como dije antes ha sido, de tiempo en tiempo inspeccionada por representantes del Gobierno; y la Corporación la ofrece ahora el examen de cualquier comisión del Congreso.

en la presente ocasión, pero de los cuales me atrevo a afirmar que no resisten el menor análisis judicial, revela tan sólo un criterio de los miembros de la Comisión, diverso, en cuanto a la interpretación y aplicación de los textos constitucionales y reglamentarios que rigen el caso, del que tuvo la Legislatura de 1916. Ahora bien, el Congreso de hoy no podría sustituir su juicio al del de aquel año, a efecto de "reconsiderar" y de resolver de nuevo un asunto terminado, respecto del cual es *functus officio*.

De otro lado cabe que llame de la manera más respetuosa la atención de los señores Diputados hacia la circunstancia de que la Costa Rica Oil Corporation adquirió la concesión que ahora se pretende anular de buena fe, confiada como dije antes, en la eficacia y sinceridad de actos oficiales y documentos auténticos emanados del Gobierno. Nadie podría haber puesto en duda la legitimidad de la concesión, en vista del decreto N° 51 de 12 de agosto de 1916, en que constaba el contrato debidamente aprobado; y de la resolución de ese Alto Cuerpo de 10 de noviembre de 1916, publicada juntamente con el contrato que dice:

Nº 1.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1916, acordó por más de la mayoría de los dos tercios requeridos por la Constitución Política, mandar publicar en La Gaceta, Diario Oficial, el decreto que antecede para sus efectos de ley de la República.—Máximo Fernández,—Presidente—Ad. Acosta,—Secretario.—Alberto Calvo F., Secretario.

Se argumenta que el decreto Nº 51 había sido objeto de un veto del Presidente de la República. Sea cual fuere el valor de ese veto,—que el Congreso, interpretando los textos constitucionales declaró frito por no estar refrendado por un Secretario de Estado,—es lo cierto que la resolución copiada, equivalente a un resello, puso fin a toda cuestión a ese respecto, dejando en pleno vigor y efectividad legal el citado decreto Nº 51. Así lo consideró mi representada en vista de los actos legislativos consignados en el período oficial del Gobierno. No le era dado inquirir acerca de los procedimientos internos del Congreso, y se atuvo a la fe que a dichos actos era debida.

Fiada, pues, en el crédito de la Nación y atendida a la eficacia de los actos de sus Representantes, vino a trabajar el subsuelo de la República en busca de una riqueza eventual, que de ser hallada redundará al mismo tiempo en beneficio del país y de la Corporación, como copartícipes que son en los beneficios que de ella se derivan. En eso ha empleado millones, segura de que la buena fe del Gobierno contratante, cuyos actos en ejecución del contrato no podría jamás considerar como simples medios de inducirlo en error, será siempre la mejor garantía de sus esfuerzos y del capital invertido.

Ruego atentamente a la Cámara se digna, si lo tiene a bien, otorgar su consideración a las observaciones anteriores, al mismo tiempo que conozca del dictamen de la Comisión de Obras Públicas que motiva el presente curso.

Congreso Constitucional, San José, 27 de mayo de 1920.—H. G. WILSON.—LUIS ANDERSON,—Abogado.

Si Ud. está pálido y su sistema está descompuesto debido al estreñimiento y sus efectos, pruebe las PILBORAS DE DAVIS PARA EL HIGADO. Ellas le pondrán a Ud. bueno.

Correos

Salidas

El sábado próximo a las 8 a. m. se despachará correspondencia para las otras repúblicas de Centro América, por el vapor "Acajutla".

Detalle de la correspondencia que llegará hoy por el vapor "Limón"

4 sacos de cartas de Boston
9 " " impresos de "
16 " " cartas e impresos de Europa.
56 " " Paquetes Postales de E. E. U. U.

Tome usted El Imperial Punch que es la bebida popular del día, es delicioso por su sabor, alimenticio y reconstituyente.

De venta en las principales oantinas
Depósito general:
PULPERIA "LA ARTILLERIA"
San José

ANUNCIESE EN
"LA VERDAD"

Algo sobre Enseñanza Religiosa

El Honorable señor Diputado por Cartago, Presbo. don Carlos Meneses acaba de presentar al Soberano Congreso un proyecto de ley restableciendo la Enseñanza de la Religión Católica en las escuelas, colegios y universidades del Estado, fundadas y por fundar.

Ese proyecto no lo ha presentado a nombre suyo solamente, sino también en virtud del programa que le señalaron sus representados de Cartago, el mismo programa de toda la nación costarricense, que es católica casi totalmente, y que pide que esa misma Religión se enseñe en las escuelas oficiales.

Después que un falso pedagogo, obrando contra la Constitución y contra el sentir y querer del pueblo costarricense, intentó introducir la escuela neutra y laica, no han cesado las quejas del pueblo, y han menudeado las solicitudes para que nuestra Santa Religión tenga sitio de honor en la escuela oficial.

En tiempo del Gobierno de Rodríguez el pueblo en masa se levantó exigiendo estos derechos, y a pesar de que ninguno de los Gobiernos pasados ha mirado con cariño la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, el pueblo siempre ha contado con el Gobierno para que se le haga justicia.

Los pseudo-pedagogos, en su afán de innovaciones y dando oídos a su orgullo, han pretendido que la escuela sea neutra en cuestión Religiosa. Están tan lejos de la verdadera Pedagogía, que, al tratar de educar niños y jóvenes, olvidan lo que es el hombre.

¿Cómo pueden ser educadores de hombres, los que no saben, o no quieren saber, qué es el hombre?—Un hombre—planta, hombre—animal u hombre—máquina, pretenderán ellos educar, y no un ser racional con un destino sobrenatural, que tiene su origen en Dios, en Dios su último fin, y que no puede prescindir de Dios ni de sus leyes, ni de sus enseñanzas, ni de su intervención en el gobierno del género humano y del mundo.

¿Que los tales pedagogos (que lo mismo serían mecánicos, agricultores o domadores de fieras) no quieren tener en cuenta a Dios para educar a la niñez? Les quedan dos caminos: el primero, el único sincero, y es dejar la enseñanza (puesto que no sirven para ese oficio), o el estar con la boca cerrada, tolerar, que otros eduquen en la Religión, y no

atacar lo que no quieren entender: eso exige la cultura y la justicia.

La escuela no puede ser neutra. Está formada de hombres educables. El hombre es necesariamente religioso. Llenos están los libros de Historia, de Etnología, de Religión, de noticias de todos los tiempos, de todas las razas, idiomas y civilizaciones que prueban evidentemente que no ha habido pueblo ni raza sin religión. Los individuos pueden ser antirreligiosos, así como pueden ser sordos, mudos, ciegos o locos, pero las sociedades no.

El hombre, con la sola luz de su razón sabe que tiene un Superior, que hay un Ser Supremo a todo otro ser, que de El depende en todo, a Quien hay que respetar, obedecer y amar. Es El quien impone las leyes que regulan ese respeto, esa obediencia, ese amor, ese culto.

La escuela está formada de hombres que van allí a educarse. Van allí a que sus mentores los dirijan en el desarrollo de todas sus facultades. ¿Cómo prescindir, pues, en la educación escolar de cultivar la facultad que nos arrastra hacia Dios, a tratar con El, a conocerlo a El, a saber lo que El manda, cómo se le puede agradecer etc.?

Educar la niñez sin Religión no es educarla: ¿Qué decir del maestro que enseña a sus discípulos a leer, y no a escribir? Dirán los perpetuos ensayistas de Pedagogía que los padres de familia en el hogar y los sacerdotes en la Iglesia son los llamados únicamente a educar en la Religión.

Claro está que tanto en el Hogar como en la Iglesia se debe dar enseñanza religiosa; pero en la Escuela también. Así como los buenos modales y las buenas costumbres, el aseo deben enseñarse en todos los lugares a donde van los niños a educarse.

Ser religioso en la casa y en la iglesia y no religioso en la escuela es una contradicción.

El niño debe educarse de tal modo que así como ve que en su casa y en la iglesia se respeta y ama a Dios, en la escuela también. De otra manera creará que los maestros son malos, porque no respetan ni aman la Religión, y no sabrán explicarse esa contradicción, en cosa tan importante, entre sus maestros y el sacerdote o sus padres. La unidad de tendencias es requisito necesario de una buena Pedagogía.

El niño va a la Escuela a que se le enseñe; se le negará la enseñanza que le induce a conocer y amar a su Dios?

DANIEL

Colegio Montero
Kindergarten — Internado
Educación Primaria de acuerdo con los programas oficiales
Los certificados tienen valor legal
Se enseña INGLÉS en todos los grados
Pida Prospectos Teléfono 1646

Dr. Julio C. Ovares
Oficina 50 varas al O. del Hotel Francés
Horas de Consulta de 9 a 10 a. m. y de 1 a 3 p. m.

Azúcar, dulce y... discursos

(LA TARDE DE AYER EN EL CONGRESO)

Pues señores míos, a falta de azúcar en las pulperías y de rapadulce en el mercado, en el Congreso hay mucho. Si es una dulce elocuencia que ya va dando tela a algún Valbuena criollo, con tal que no sea el antiguo propietario del Baratillo de Cartago.

Principió don Adán Saborío, persona adversa al dictamen y a la ley Soley. Refuerza su argumentación de ayer y carga de nuevo contra los que quieren maniar la industria. Hoy dejó en paz a Cuba y no habló de la vida de Europa, que para él es su nostalgia constante. Se defiende bien.

Luego vinieron las diez peticiones de los dulceros y trapicheros de las zonas en peligro, Grecia, Tacares, Poas, Escasú, Santa Ana, Mora, Puriscal y que sé yo más. Por dicha don Chico, sólo leyó una, porque de seguir, se lleva una sesión entera. Todos esos señores formales, con motivo piden beneficio y sombra para su modus vivendi, unos porque tienen chacaras y otros porque venden la caña a los ingenios. Esta gran lista de petentes constituyen un block que debe llamar la atención de la Cámara.

Luego vino Peralta, que ya terminó sus vacaciones y va un poquito, demasiado, completamente dura contra los ingenieros, si tales son los dueños de esas centrales que el ojo de Borges, siempre verá en nuestros campos.

Dice Peralta que el alza del dulce ha producido la semana anterior un desbarajuste y un gran descontento en Naranjo, en Grecia y en Poás. Qué tal allí en la mata del dulce.

Peralta no se declara definitivamente por el proyecto y ofrece reservas. Su discurso fué discreto y como es agricultor debe ser bien oído.

Alguien mociona por una sesión permanente—el diputado Orozco Castro, el que completa la trinita de economistas, o sean Soley, Trejos y él.—el asunto le hace cosquillas a Leiva, quien está con los teosofistas, pues dice que la carne no es artículo de primera necesidad, o mejor dicho, está por los ayunos. También dice que podemos pasar la vida agríamente, porque el caramelo empalaga a las novias y el dulce produce lombrices y colonias de microbios. En verdad don

Carlos no debió haber traído estos argumentos.

Luego tomó la palabra Orozco Castro que retiró su moción y entra con calor, con ciencia y con brillante dicción a tratar el problema. Creemos sin exagerar que ha sido el mejor discurso de la temporada y que como Monge ha estudiado el asunto con propiedad. Y aprovechó la ocasión para decirle algo a los obreros que a ratos se quejan, mucho sin aprovechar las ocasiones que trabajo les presenta, que no se acogen a la ley de baldíos y prefieren el ocio. Estamos con este diputado: las pinturas de Matamoros y de Billo son exageradas y nosotros vemos a esos artesanos disfrutar de relativo bienestar, talvez superior al de los maestros de escuela.

Por todas partes de la ciudad vemos los talleres de los zapateros, de los sastres, de las costureras, de los mecánicos, de los ebanistas en constante actividad, de día y de noche. Luego hablaron don Matías para apresurar la discusión y poner un tapón a la verborrea diputadil, parecida a la maestril, pero don Arturo no cede y dejará hablar a los diputados hasta que se convenga o se cansen.

Dice don Matías que mientras se habla, el azúcar se va por los puertos, pero la Presidencia del Congreso cree que la Presidencia de la República puede evitar eso, que es cuestión del Ejecutivo que puede coartar la exportación, como hacía don Carlos Brenes, pero... en otros tiempos, cuando don Chico hacía y deshacía... hasta Códigos relámpagos.

Después habló Vargas Coto a favor de los agricultores y lo hizo lucidamente.

La discusión siguió y seguirá, mientras haya dos partidos.

A algo práctico se ha llegado y es que todos, toditos los congresales están unánimes en que se debe dejar un stock, reserva en castellano, para el consumo, que sea capaz de rebajar el precio para que podamos beber tranquilamente aguadulce, aunque Leiva cree que es nociva.

A mí, nunca me ha hecho daño

P. P.

Por qué la Sangre Roja rica en Hierro ayuda a formar Mujeres Fuertes, Sanas y Hermosas

En tanto que la falta de Hierro las hace Débiles, Nerviosas, Coléricas y Decaídas.

De qué manera el Hierro Orgánico, Hierro Nuxado, resuelve el problema, a veces en dos semanas, de la Deficiencia de Hierro, aumentando el Vigor y Resistencia de las Mujeres Débiles y Agobiadas.

Muchas mujeres que todavía deberían sentirse jóvenes, han perdido el antiguo vigor y energía que hacen la vida digna de vivirse, solamente porque su sangre se ha adelgazado y tal vez está sufriendo de falta de hierro. Es por medio del hierro de la substancia colorante de la sangre, como el oxígeno que sostiene la vida se reparte por todo el organismo y permite a la sangre convertir el alimento en tejido vivo, músculo y cerebro.

Al hacer el comentario acerca de la escasez de hierro en la sangre de las mujeres de la época, el Dr. George H. Baker, antiguo médico y cirujano del Monmouth Memorial Hospital de New Jersey, dice: "Lo que las mujeres necesitan para tener el color de las rosas en sus mejillas y la primavera de la vida en su paso, no son cosméticos o medicamentos estimulantes, sino mucha sangre rica, pura y roja. Sin esto no puede considerarse una mujer completa. El hierro es uno de los mejores reconstituyentes del vigor y de la sangre y nada he encontrado en mi práctica tan eficaz para formar mujeres fuertes, sanas y rebotantes de salud, como el Hierro Nuxado. Después de un análisis cuidadoso de la fórmula y de numerosas experiencias, estoy completamente convencido de que el Hierro Nuxado es una preparación que todo médico puede tomar para sí o prescribir a sus pacientes con la plena confianza de obtener siempre resultados altamente benéficos y satisfactorios."



Es fácil reconocer a las mujeres con hierro en la sangre, hermosas, sanas, de mejillas sonrosadas, llenas de vida, de vigor y vitalidad.

El Hierro Nuxado da Sangre Roja, Fuerza y Resistencia.

CORPUS CHRISTI

Oh adoro Hostia Sacrosanta y pura,
Que el cuerpo y sangre de mi Dios contienes!
En tí tu Magestad oculta tienes
Para infundir confianza y fe segura.

Oh fuente de bondad y de dulzura,
Perenne manantial de ricos bienes,
Que con tu amor y aliento nos mantienes
Y a tu mesa nos llamas con ternura!

Oh Pan del Cielo que a los hombres diste
El néctar a gustar y la ambrosía
Y a los mortales dioses los hiciste!

Embriaga con tu vino el alma mía:
Muera de amor el corazón cristiano,
Ya que de amor al corazón saciaste!

GRACILIANO CHAVERRI M.

3 de junio de 1920.



PAM-ALA
PARA
MALARIA
Escalofríos y Fiebras
En lugares en donde la Malaria actúa constantemente en su forma mas severa, el Pam-Ala obtiene siempre un éxito indiscutible. Alivia muy y frecuentemente esta enfermedad en casos en que todo cuanto se ha ensayado falla. Al contrario de tantos otros llamados remedios que no pasan de un éxito mediano. El Pam-Ala extirpa muy a menudo el plasma de la sangre.
De Venta en Todas Las Droguerías
Davis & Lawrence Co., New York

Administración

Se ruega a los señores Agentes que tengan en descubierto saldos con la Administración, cancelarlos a más tardar en el curso de la presente semana.

El PAINKILLER cura toda clase de heridas, contusiones, quemaduras. Tomado cura la diarrea y disentería. No acepte substitutos. No hay más PAINKILLER que el de PERRY DAVIS.

Miscelánea

En la próxima semana se empezarán los trabajos para desviar la línea férrea al Pacífico en el trayecto de Carballo.

Se ha dispuesto establecer en la Escuela de Bellas Artes una sección de Escultura a cargo de don Juan Ramón Molina.

Ya se emitió el decreto concediendo a Escazú el título de ciudad.

Murió en Heredia don Tomasa Arias, viuda del excelente caballero don Blas Zamora, de grata recordación. Fué don Tomasa una señora de acendrada virtud, que siempre ajustó su vida a las enseñanzas evangélicas. Descanse en paz y sus dudas reciban nuestro pésame.

Nicolás F. Meza

CIRUJANO DENTISTA
Tiene su oficina, desde hace muchos años, 150 varas al Sur del Banco de Costa Rica, donde Dios mediante ofrece dejar satisfechos a sus clientes.

Valiente actitud asumida por un representante del pueblo

El honorable Presbítero Meneses, propone a la Cámara se restablezca la enseñanza religiosa en todas las escuelas de la República costeada por el Gobierno. Gran paso sería el que diera este Congreso si devolviera al pueblo un derecho tan preciado que en mala hora se le arrebató. Cuando el pueblo inconsciente, recibió este golpe lo miró con impavidez, con indiferencia; mas aquellos que conocían el gran peligro que corrían las nuevas generaciones, se estremecían, y llenos de terror clamaban al cielo. Pronto, muy pronto, se convencieron del justo temor que les embargaba, pues la mala simiente que se arrojó en campo tan fecundo pronto germinó, y desarrolló con tal rapidez que hoy se cosechan frutos bien sazonados. Hoy se ve con mucha frecuencia que el hombre que colma la copa de los placeres, cansado y aburrido, recurre al suicidio y pone fin a su preciosa existencia. Hoy no hay hombres de carácter, porque la humanidad se ha convencido de que en este mundo vive feliz, el que es más listo en el arte de la intriga y de la maledicencia. La juventud que hoy crece, es digna de compasión porque en vano busca un punto de apoyo, en que descansar tranquila porque éste no se halla fuera de la religión. Decía un sabio: El hombre sin religión es como un huerto sin agua, como sin fuego una fragua, como nave sin timón.

No es de esperar que en la Cámara haya alguno de nuestros represen-

tantes que desconozca estas verdades. Señores diputados: ese pueblo que impávido presencié defraudar sus derechos, hoy cansado de sufrir las terribles y funestas consecuencias que ha soportado, se dió a la tarea de llevar a ese sagrado recinto hombres equitativos y justos que cumplan con aquella sublime sentencia del Divino Maestro: "dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César". Señores diputados: Haciendo esto que el pueblo respetuosamente os pide, no hacéis otra cosa que cumplir con un deber de justicia. Tomad nuestra carta fundamental, y en ella encontraréis un artículo que clara y terminantemente dice: "La Religión Católica, Apostólica y Romana es la del Estado, el cual contribuirá a su mantenimiento" y siendo así ¿por qué esas restricciones en un país que tiene derecho a gozar de todas las prerrogativas, que la ley le concede? Si queréis cumplir con vuestro deber, abrid las puertas del país de par en par, para que ingrese todo el mundo, que vengán las monjas que tanto bien hacen, difundiendo la luz de la moral cristiana; que vengán los jesuitas que tanto beneficio realizan donde quiera que llegan, combatiendo el vicio y ensalzando la virtud, que vengán a desterrar las tinieblas de la ignorancia, esto es lo que espera de vosotros el pueblo: esto, debe hacer un Congreso inspirado en ideales de verdadera libertad.

UN OBRERO

UNA COSTUMBRE MUY CONVENIENTE PARA HOMBRES Y MUJERES

Un vaso de agua caliente tomado en ayunas todas las mañanas es lo que más contribuye al buen aspecto y a la buena salud de una persona

Lo mismo que el carbón deja al consumirse una materia incombustible a la que damos el nombre de ceniza, los alimentos y las bebidas que ingerimos diariamente, dejan en el intestino materias indigeribles, las cuales, si no se expelen todos los días de modo completo, se convierten en alimento para millones de bacterias que infestan los intestinos. Esos mismos residuos producen toxinas y venenos activísimos que pasan a la sangre.

Tanto los hombres como las mujeres que nunca logran sentirse bien, deben principiar sin tardanza a tomar baños internos. Aconsejamos a tales personas que beban todas las mañanas, antes del desayuno, un vaso de agua caliente con

una cucharadita de Fosfato Limestone para expulsar de los intestinos los venenos dejados por la digestión del día anterior y mantener limpio y fresco todo el canal alimenticio.

Quienes sufren de dolores de cabeza, resfriados, biliosidad y estreñimiento; quienes al despertar tienen sabor desagradable en la boca y mal aliento; quienes padecen de dolor de espalda y reumatismo, y quienes experimentan acidez o exceso de gases después de las comidas, deben comprar en seguida un cuarto de libra de Fosfato Limestone y principiar los baños internos. Tal cantidad de esta sustancia cuesta muy poco y es suficiente para que cualquiera se convierta en un entusiasta partidario de dicho tratamiento.

GIRALT HERMANOS

IMPORTACION DIRECTA

La Feria o **La Geisha**

Servicio de Restaurant a todas horas. tiene a la venta las famosas pastillas
Conciertos por los mejores profesores. **COUGH DROPS** especiales para la tos

Teléfonos 348-729

SEÑORAS y SEÑORITAS

El BAZAR DEL MERCADO acaba de recibir un extenso surtido de pañolones, chales y tohallas de seda china. - Precios razonables.

José Esquivel, frente al Mercado.



Nueva Piel en 45 Días

A este paciente, cubierto literalmente con una enfermedad de la piel, se le limpió todo su cuerpo y se curó permanentemente en 45 días, saliéndole nuevo cutis; sin dolor, comezón o irritación.
Este hecho parece increíble, a la par que centenares de otras curaciones efectuadas por el

Lavol

el nuevo elemento poderoso, líquido para el tratamiento de las enfermedades de la piel. Simplemente aplíquese este nuevo y maravilloso remedio a las partes afectadas. De una manera enteramente nueva, pone fin al dolor y comezón, renovando la piel. EL LAVOL cura la piel partida, llagas supurantes, costras duras o escamas, ampollas aguanosas, erupciones irritadas, granos, ronchas, etc. Toda picazón desaparece instantáneamente.

En venta en todas las droguerías y farmacias
Depositarlos Generales:
THE COSTA RICA MERCANTILE CO., San José

EL IMPERIAL PUNCH es la crema real del Japón, la bebida exquisita de toda persona de buen gusto. Nunca falta en la mesa de los señores aristócratas, pídale en todas las principales cantinas o en su depósito general — PULPERIA LA ARTILLERIA.



La Tenaza Neurasténica

El neurasténico sufre a veces una sensación angustiosa, como si su cabeza fuese oprimida por una tenaza que va cerrándose poco a poco. Este síntoma es de los más característicos de la enfermedad en su punto culminante. La neurastenia no es sino una profunda depresión de los nervios causada por fatigas excesivas, intensa actividad mental, o violentas conmociones morales. Urge pues combatir el mal a los primeros síntomas. Cuando V. se sienta agotado, sus facultades mentales sean entorpecidas o su estómago inerte, recorra inmediatamente a las PILDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS que vigorizarán su organismo debilitado, devolviendo a su sangre la perdida riqueza y a sus nervios la resistencia que necesitan.

NEGLIGENCIA FATAL.

Una tremenda mayoría de los males en este mundo proviene de mera negligencia. Las peores enfermedades que sufrimos, aquellas que acarrea la muerte, penetran en nosotros sin que lo advirtamos. Una herida que sangra ó un repentino dolor agudo nos hacen correr en busca de un alivio inmediato. Pero la pesadez de cabeza, pérdida del apetito, tristeza y depresión sin causa especial, ¿por qué nos hemos de preocupar por nada de eso? Seguramente que se disiparán esas cosas como nubecillas y uno se encontrará bien otra vez. No encontrando oposición y comprendido sólo a medias, el desarreglo se propaga hasta que llega a convertirse en una afección local orgánica, difícil de curar. El envenenamiento de la sangre, del cual las sensaciones arriba citadas son signos y amenazas, puede degenerar en más de una docena de cosas: en enfermedades mantenidas por alguna condición extenuante del sistema nervioso, ó en alguna forma de debilidad que poco a poco consume la vida. Eso puede evitarse usando la

PREPARACION DE WAMPOLE

la cual, al fortalecer, limpia y enriquece la sangre de sus impurezas, estimula el apetito, pone el aparato digestivo en plena acción, y pronto renueva todas las cosas. Pero no hay que descuidarse a uno mismo por más tiempo, no hay que confiar en la suerte. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene una solución de un extracto que se obtiene de Hígados Puros de Bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, y Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El Sr. Doctor Ulpiano Hierro, Profesor del Laboratorio Nacional de la Habana, dice: "He usado la Preparación de Wampole y he obtenido en todos los casos de afecciones bronco-pulmonares un resultado excelente, por lo que estimo debe recomendarse dicho preparado." No fallará y obrará desde la primera dosis. • Véanse los substitutos poco dignos de confianza. En las Boticas.

Trabajos de Imprenta baratos

En la imprenta donde se edita este diario se ejecuta toda clase de trabajos del ramo a precios económicos.

R. PEREZ

Especialidad en exámenes de la vista

Optometrista graduado en Nueva York.

Científicos tratamientos para curar sin medicinas.

De la 1 a 3 p. m. en los altos de la casa frente al Padre Porras, esquina N. E. de la Merced.

A los Comerciantes e Industriales

El día 19 de febrero quedó constituida la "Asociación General del Comercio de Costa Rica", cuyos Estatutos se publicaron oportunamente y están a la orden de los interesados.

Se invita por este medio a los comerciantes e industriales que aún no pertenecen a la Asociación, para que a la mayor brevedad soliciten su ingreso.

La cuota mensual es de ₡ 2.00 para los comerciantes al por menor y cinco colones para los al por mayor, a juicio de la Directiva.

Diríjase la correspondencia al Srío. de la Asociación del Comercio de C. R.—Apartado N° 979.

Bacalao Noruego y Japonés - Chorizo Extremeño
- Jamones y Tocinets -
Manteca Escudo en latas de 5 libras netas
Jabones Especiales para Familias
Cigarrillos Salvadoreños MORAZAN
y LA MORENA

LA MARINA
Eduardo Castro S.

El establecimiento mejor surtido del mercado.-Todo fresco, bueno y barato
Ordenes a domicilio - Teléfono 584
AUNT JEMINA - PANCAKE FLOUR

Avisos de ocasión

Cada 25 palabras o menos, 25 céntimos por inserción. Cada 5 palabras o fracción de exceso, 5 céntimos por inserción. No aceptamos anuncios alternos y por menos de cuatro inserciones.

PERSONA experimentada en el comercio, de responsabilidad y seria, ofrece sus servicios como empleado. Pueden enviarse solicitudes al apartado 1193 de esta ciudad.

SE ESTABLECE en casa de José María Artavia como almoneda el conocido español José Martínez Mata, 75 varas al O. de la Sucre de La Tempestad.

SOLICITO en arrendamiento un terreno inculto o una finca, de 20 a cuarenta manzanas en temperatura parecida a la de San José y no lejos de la población.—Zenón Castro R.

TENGO comisión de colocar hasta la cantidad de \$ 9000.00 con buena garantía hipotecaria y al 10 por ciento anual de interés. Diré proposiciones en mi oficina de abogacía y notariado, frente al lado Sur del Parque Central de esta ciudad.—San José, 27 de mayo de 1920.
Amadeo Johanning

LOTES para construir, tengo encargo de vender en los alrededores de esta ciudad.
Isidro Marín

CABALLO PERDIDO.—Desde el 14 del mes en curso llegó a mi caballeriza un caballo negro, grande, patas blancas, de regular edad, con dos ferros en la pata izquierda. El que tenga derecho que venga para entregárselo.—Heredia, mayo 25, 1920.—Nicasio Espoleta.

RELOJERIA ITALO-TICA, de Angel Cavallini P. Reparaciones garantizadas de relojes y de todo lo concerniente al ramo. Se hace cargo de encomiendas por correo. Puntualidad y exactitud en los trabajos. Avenida Fernández Guell, 50 varas al Oeste del Mercado, contiguo a la zapatería de Benavides.

Los comerciantes se mueven

El antiguo y desacreditado 2% tuvo la virtud de agremiar establemente a los hombres de negocios grandes y pequeños. Hoy ya está constituida y legalizada la Asociación de Comerciantes cuya oficina matriz está en esta capital, pero que en breve tendrá otras afiliadas en las provincias. Los estatutos están ya aprobados y hay gran entusiasmo, pues esta sociedad será el medio de comunicación entre el gobierno y el comercio y hará representaciones en el interior y en el exterior.

A su vez la Cámara de Comercio, institución antigua también se liquidó y dispuso ceder su mobiliario a la nueva sociedad y sus socios entrarán a formar parte de la Asociación de Comerciantes.

Se busca en la actualidad un edificio cómodo para instalar las oficinas donde habrá un bureau de muestras, de listas de precios, de catálogos y donde un empleado resolverá todo género de consultas tanto en lo comercial como en lo legal.

Esta será una oficina muy útil y allí acudirán tanto el banquero como el exportador, como el detallista, el agricultor y el agente viajero.

Por eso el nuevo Centro se abre campo, pues la Asociación será la defensora del Comercio que a veces se ve tan hostilizado por los municipios, por el público y hasta por el propio gobierno.

AFRECHO de TRIGO

ACABAN DE RECIBIR
Tomás Fernández y Hno., LA INDIA
TELEFONO 198

Hora de justicia

Lentamente los buenos maestros van encontrando la justicia de su labor y el premio de su esfuerzo por lo más noble de las causas, cual es la educación.

Ayer fué el Sr Obregón en quien el actual Jefe de Estado encontró ilustrado y sensato colaborador; hoy es don Manuel Quesada V. elevado a Jefe de Educación Primaria o Inspector General.

Maestro desde 1891, director de reputadas escuelas, Inspector en Heredia y San José, Miembro de la Junta Calificadora de Maestros, examinador y actual profesor en el Colegio de Stas. don Manuel está capacitado para las muy elevadas funciones para las cuales ha sido llamado.

El señor Quesada Vargas hará señalada honor al puesto que se le ha confiado pues su hoja de servicios es limpia, brillante y envidiable.

Nosotros no lo felicitamos tanto a él porque siempre ha repudiado honores, sino al gobierno que tiene tino, tacto y discreción para buscar sus servidores.

Don Melico es buen amigo de los maestros y como don Miguel es recibido con júbilo para que empuñe con mano segura y enérgica el bastón que transforme esta enseñanza en lo serio, en lo honorable y científica que debe ser.

LA LIBRERIA Española

DE MARÍA V. DE LINES

Ofrece a todas LAS JUNTAS DE EDUCACION su surtido de textos escolares, cuadernos rayado común, de 3, 4 y 5 mm, de dibujo, cuadriculados, para música, plumas Spencer, legítimas e imitación, casquillos, lápices baratos y de magnífica calidad, cajas de lápices de colores, crayones, plumas Falcon tinta negra y roja, borradores, tiza, pizarras, pizarritas, el acreditado Silabario de Napoleón Quesada, Lector Costarricense, Libro 1º para 2º Grado y Libro 4º para 5º Grado, Catecismos, Historia Sagrada, compases, doble decímetros; transportadores, libretas, papel secante, gran variedad de textos para los Colegios de Segunda Enseñanza, todo de magnífica calidad y a precios relativamente bajos.

Hagan Uds. sus pedidos a la LIBRERIA ESPAÑOLA, IMPRENTA, ENCUADERNACION Y FABRICA DE SELLOS DE HULE DE

María v. de Lines

y quedarán Uds. satisfechos tanto de la buena clase de mercaderías que recibirán, como de la prontitud y esmero con que serán atendidas sus órdenes.

Mercaderías Alemanas

Cuadernos de escribir. Tarjetas de luto. Sobres para cartas. Papel de escribir. Libros en blanco y muchos otros artículos

Todos de primera calidad

acaban de llegar a la

Librería Lehmann (Sauter & Co.)

Doctor Constantino Herdovie

Médico y Cirujano

Especialista en las enfermedades de los ojos, nariz, oídos y garganta

Horas de oficina: de 10 a 12 y de 2 a 5 p. m.

Oficina contiguo al Teatro Variedades

Harina

La mejor que ha llegado al país tiene para la venta

Tomás Fernández y Hno.

LA INDIA

APARTADO 614

• TELEFONO 198

Marciano Acosta

ABOGADO y NOTARIO
Al lado Sur de la Catedral entre el Hotel Washington y el Registro Civil.

La Cruz Roja

Esta importante institución clausuró sus labores la semana última para entrar en una nueva era. Así lo dispuso el Directorio y se dará a conocer a los socios en una reunión general próxima, para la cual invitará en breve.

Pero no es liquidación final sino voluntaria para dar lugar a más vastos planes en favor de la higiene pública, de los accidentados, de la niñez y de la tuberculosis.

La Cruz Roja luchó mucho pero le faltó lo indispensable para estas obras: el dinero. Pero en cambio, liquidada la Junta Nacional de Socorros que funcionó con el carácter de emergente durante la peste grippal, dejó un capital de 10 000 colones que ahora cede a la futura Cruz Roja.

La Junta Nacional de Socorros entró también en liquidación y sus socios con los de la Cruz Roja celebraron una asamblea conjunta para formar el nuevo núcleo de afiliados a la caridad.

Con los dos elementos se hará una institución numerosa, con capital, elementos y prestigios.

Se dice que uno de los directores de la Junta Nacional, abogado de renombre y gran favorecedor de las instituciones de caridad, elaborará los nuevos estatutos y presentará al Legislativo un proyecto para que la Cruz Roja se declare institución del Estado y alcance renombre. La institución adquirirá un edificio y traerá al país una ambulancia moderna.

RAFAEL MEZA N.

CIRUJANO DENTISTA
Oficina: 50 v. al Noroeste del edificio de Correos Extracciones sin dolor.

Notículas personales

—Al principio del mes de Julio regresara al país doña Lola Saenz de Villalobos, quien está radicada en New York.

—Parece que dentro de breves días regresará al país la muy estimable esposa de don Juan Davila.

—Mucho ha mejorado don Alberto Quesada Mena, noticia que nos place.

Adelaida Solórzano OBSTETRICA

Tiene el gusto de ponerse a la disposición de su clientela, en su nueva residencia casa contigua a la de don Tobias Solís v., 175 al Sur del Hotel Washington

Encargue su Calzado

— en la —

BOTA ORIENTAL

Zapatería Moderna de Antonio Chaves S. Prontitud y esmero en el trabajo. Su propietario además es comerciante en granos.
Atenas, Costa Rica.

La Barbería Antillón y Cía.

Se trasladará 150 varas al Sur del Banco de Costa Rica.

Atención! Ahora que llueve

Paraguetería La Japonesa 25 v. al Sur de "El Cometa"

Acabo de recibir un gran surtido de materiales de paraguetería, en géneros sedas (dos colores) negro, media seda, algodónes; puños, varas y varillas y todo lo concerniente al ramo. de forra toda clase de paragués y Sombillas.

M. REGO

100 Trabajadores

Se necesitan para finca en buen clima.—Entenderse con J. A. Coronado, frente al Palacio de Justicia

Ve es tintes de más, de las mejores marcas Españolas, ofrece a su numerosa clientela, La pulperia

LA ARTILLERIA

Esquina frente al costado oeste de Banco Internacional

Cervecería Traube

Esta fabrica siempre ha puesto y pone tapitas nuevas en sus botellas, lo cual garantiza a todos sus consumidores higiene y seguridad.

Octavio Quesada Vargas Abogado

Especialidades - Titulos y medidas antiguas. El Diccionario de Legislación de Costa Rica da inmediatamente la ley o serie de leyes que desde 1824 hasta hoy, sobre cualquier materia, se necesitan.

Oficina: 100 varas al Oeste de la Botica Francesa. Casa Peyroutet. Apartado 1026

Fumad cigarrillos aromáticos iztepeques marca Rosa lina C. de Cortés

Son los más aceptables. De venta en todos los establecimientos.
Depósito general: 50 varas al Oeste de La Uvita.

R. PEREZ

Especialidad en exámenes de la vista

Optometrista graduado en Nueva York.

Científicos tratamientos para curar sin medicinas.

De la 1 a 3 p. m. en los altos de la casa frente al Padre Porras, esquina N. E. de la Merced.

A. Boletti Fait ARQUITECTO

Apartado 451

Ordenes en la tienda de don Max. Kepfer

ANIBAL SANTOS

ABOGADO y NOTARIO

Puede dirigir en la Corte asuntos judiciales de las provincias, presentar escrituras al Registro y enviar borradores para corregir las deficiencias.

COMERCiantES

Café y cacao de 1ª a precios más bajos de plaza venden MONTERO HNOS, Guadalupe. Aquí, Mercado, lado Norte interior, frente al tramo de Elias Zeledón.

Cacao puro y bien elaborado.

TIPOGRAFIA DE SAN JOSE

— PRONTO SE ABRIRÁ —
LA PERLA ANTILLANA
— DE —
PEDRO RAMIREZ A.
Tienda de géneros, calzado y ropa hecha. — Veinticinco varas al Norte de la Botica Oriental, contiguo a "La Valenciana", de don Calixto Madrigal.

JOSE A. CHAVES P.
AGENCIAS : CIRCULACIONES
Servicio de funerales.—Revisitas y periódicos nacionales y extranjeros.
COBROS Y COMISIONES
Guadalupe de Goicoechea.
San José, apartado 49